



La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria [publica en el DOGV](#) las ayudas para mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel de la Comunidad Valenciana. Las condiciones que deben reunir los beneficiarios y las bases reguladoras se pueden encontrar en la [ORDEN 10/2020](#)

Se establecen las siguientes líneas de subvención:

**1. Línea A "Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores".**

a) Cursos de formación de apicultores, formación continuada de los técnicos.

b) Contratación de técnicos y especialistas para la información y asistencia técnica a los apicultores de las agrupaciones (asesoramiento global en la producción, en la comercialización y a nivel de laboratorio, y de efectividad de tratamientos antivarroa)

c) Sistemas de divulgación técnica.

## **2. Línea B "Lucha contra la varroosis, y otras amenazas de las colmenas".**

a) Tratamientos quimioterápicos contra la varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento, y Productos Sanitarios.

b) Tratamientos autorizados contra varroosis, autorizados por la Agencia Española del Medicamento, y Productos Sanitarios compatibles con la apicultura ecológica.

c) Adquisición de trampas y atrayentes para capturar Vespa velutina, así como para otras especies exóticas invasora.

## **3. Línea C "Racionalización de la trashumancia".**

a) Adquisición de medios de manejo de colmenas, incluyendo grúas, mallas de cobertura, sistemas móviles de extracción de miel, cambio de colmenas para obtener mieles mono-florales, bidones, así como otros equipos y útiles necesarios para realizar la trashumancia.

Listado:

Bomba trasiego miel, Caldera, Cámara calentador, Carretilla manual, Caza-polen, Centrifugadora de opérculos, Cerificador, Colmena Horizontal, Colmena Vertical, Cuadros/alzas y medias alzas para colmenas, Cubeta fundidora de cera y separadora de miel, Cubetas desoperculadoras, Depósitos y bidones para trashumancia, Desbrozadora, Desoperculizador, Elevador de cuadros desoperculadora, Extractores, Fondos sanitarios colmena, \* Grúa en camión, Grupo electrógeno, Limpiador polen, Localizador de colmenas, Maduradores,

Marcador de colmenas, Núcleos, Palets / enfajados, \* Pinzas y otros accesorios grúa camión, Prensa de opérculos,\* Plataforma elevadora en camión, Remolques, Sistemas protección, vigilancia o geolocalización integrados en colmenas, Secador polen, Soplador, Toldos, Transpaleta.

Los conceptos señalados con un asterisco (\*) deberán ser instalados en vehículos propiedad del beneficiario para el desarrollo de la trashumancia de sus colmenas.

b) Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas en trashumancia. No serán subvencionables las coberturas aseguradas de daños propios, que en su caso, deberán desglosar su importe en la póliza.

#### **4. Línea D. "Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel".**

a) Contratación de servicios de análisis por agrupaciones de apicultores que se realicen en laboratorios reconocidos, por la autoridad competente.

b) Promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores.

c) Adquisición de aparatos, kits, y otro material para análisis fisicoquímico de la miel que deberán ser de primera adquisición y haberse adquirido en fecha posterior a la presentación de la solicitud por agrupaciones de apicultores que se realicen en laboratorios reconocidos, por la autoridad competente.

#### **PLAZO DE EJECUCION**

Los beneficiarios podrán ejecutar las inversiones concedidas desde la fecha en que soliciten

estas ayudas hasta último día de la campaña FEAGA (31 de julio).

Para el ejercicio 2020, las solicitudes de ayuda destinadas a la contratación de técnicos podrán recoger los gastos realizados desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020